

---

# UN POSICIONAMIENTO JURÍDICO-FILOSÓFICO CONTRA LA METAFÍSICA DE LOS “ISMOS”: UN ANÁLISIS SOBRE LOS ANIMALES

**Emilien Vilas Boas Reis**

---

Post-doctor en filosofía por la Universidad de (2014), doctor en filosofía por la Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul (2010), maestro en Filosofía por la Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul (2006) y graduación en Filosofía por la Universidad Federal de Minas Gerais (2004). Es profesor adjunto de la Escuela Superior de Enseñanza Dom Helder Câmara (BH) a nivel de graduación y posgrado (Maestría).  
E-mail: mboasr@yahoo.com.br

**Bruno Torquato de Oliveira Naves**

---

Doctor y Maestro en Derecho por la PUC Minas; Profesor de la Maestría en Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible de la Escuela Superior Dom Helder Câmara, Belo Horizonte-MG (Brasil); Coordinador del Curso de Especialización en Derecho Urbanístico y Ambiental de la PUC Minas Gerais, Belo Horizonte-MG (Brasil); Profesor en los Cursos de Graduación y Especialización en Derecho de la PUC Minas y de la Escuela Superior Dom Helder Câmara, Belo Horizonte-MG (Brasil); Investigador del CEBID - Centro de Estudios en Bioderito (cebid.com.br).  
E-mail: brunotorquato@hotmail.com

**Luiz Gustavo Gonçalves Ribeiro**

---

Post-doctor por la Università degli Studi di Messina / Italia. Doctor y Maestro en Ciencias criminales por la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG). Profesor de Graduación y Postgrado de la Escuela Superior Dom Helder Câmara (ESDHC). Promotor de Justicia del Ministerio Público del Estado de Minas Gerais.  
E-mail: gustian@terra.com

## RESUMEN

Inicialmente, el texto propone una reanudación histórica de la relación entre seres humanos y demás animales, desde su origen prehistórico hasta la domesticación. Después, a partir de Heidegger, hace una crítica a posiciones metafísicas que pretenden fundamentar la relación humana con los otros animales, puesto que son arbitrarias. También critica la reanudación de autores clásicos para justificar cierta relación con animales, utilizando Kant como ejemplo, por ser insuficiente. Por último, el texto se preocupa por la construcción de políticas públicas que consagren la salud animal y la tutela de la vida de todos los seres. Una vez que la salud única no es adoptada en Brasil y que, en el ámbito penal, la vida del animal doméstico no es siquiera tutelada, la propuesta es que los animales sean tratados por el simple hecho de que existir. La investigación es de cuño teórico-bibliográfico y presenta raciocinio deductivo.

**Palabras claves:** Animales; Prehistoria; Domesticación; Salud única; la vida; Heidegger; Bioética.

*A LEGAL-PHILOSOPHICAL POSITIONING AGAINST THE  
METAPHYSICS OF THE "ISMOS": AN ANALYSIS ON ANIMALS*

**ABSTRACT**

Initially, this paper proposes a historical resumption of the relationship between humans and other animals, from its prehistoric origin to domestication. Then, from Heidegger, the text criticizes metaphysical positions that intend to ground the human relationship with other animals, because they are arbitrary. It also criticizes the resumption of classical authors to justify a certain relationship with animals, using Kant as an example, because it is insufficient. Finally, the text is concerned with the construction of public policies that consecrate animal health and the protection of the life of all beings. Since single health is not adopted in Brazil and in the criminal sphere the life of the domestic animal is not even protected, the proposal is that the animals be treated for the simple fact of being. The research is theoretical-bibliographic and presents deductive reasoning.

**Keywords:** Animals; Prehistory; Domestication; Health; Heidegger; Bioethics.

## INTRODUCCIÓN

El origen y la evolución de las especies, la selección natural, la alimentación y la domesticación fueron marcos históricos del acercamiento entre los hombres y los animales, lo que hoy es objeto de estudios que identifican el surgimiento de esa relación por razones de supervivencia y el desarrollo de ella en razón de la domesticación animal por el ser humano.

Los hábitos alimentarios y el metabolismo proporcionaron una identidad física y craneal que diferenció a los seres, y la domesticación, en tres etapas evolutivas, marcó la convivencia entre todos.

Hoy, sin embargo, esa relación gana contornos teóricos, ya estudiados bajo la óptica antropocentrista, ora bajo el aspecto biocéntrico o ecocéntrico, así que ponga en evidencia al hombre o a los propios seres en general.

Sin embargo, tratar la relación hombre-animal de tal o cual forma antropocéntrica o biocéntrica y ecocéntrica revela la eventualidad o efemeridad de la propia relación, puesto que susceptible a interpretaciones arbitrarias, sujetas a los acasos de las conveniencias y sin una reflexión adecuada.

Debido a eso, el texto que se presenta propone una crítica filosófica que tiene en Heidegger un referencial que lleva a la reflexión de la arbitrariedad metafísica tradicional, cuestionando los presupuestos esencialistas de los entes, de los hombres y del mundo, aún camuflado en las diferentes áreas del saber, incluyendo el Derecho. El hombre, como formador de mundo, por eso, proyecto, tiene la capacidad de perfeccionar la relación con los demás animales, que no está condicionada a los problemas actuales.

El análisis también abarca a Bioética, y tuvo en la obra de Hans Jonas (2004) otro importante referencial teórico, de modo a ilustrar el equívoco del estudio de las relaciones entre el hombre y el animal que retoman a los teóricos de la tradición, adaptándolos a los nuevos tiempos, como, por ejemplo, en relación al imperativo categórico kantiano. La propuesta es de otro imperativo categórico que, en el contexto de una nueva bioética, rompe con el paradigma individualista y se propaga al público, hacia la sociedad presente y futura, incluso para los demás seres y ecosistemas.

En el marco de esta propuesta filosófica y de la nueva Bioética, el texto recomienda una visión de políticas públicas que acogen a los seres humanos y animales por su dignidad propia, razón de ser de política de salud única y de leyes penales más adecuadas, que tutelen la vida animal, así como la humana, como tal, lo que, sin embargo, no ha sido visto y

practicado, sobre todo en lo que se refiere a la tutela de la vida del animal doméstico.

Hay, por lo tanto, un tema-problema que se refiere a la razón de ser de políticas públicas que consagren la salud única en favor de todos los seres y la tutela penal de la vida animal. La hipótesis, enfocada en Heidegger y Jonas, es que los animales son merecedores de esas construcciones jurídicas en razón de ser, sin que sobre ello recaigan etiquetas extraídas de la metafísica.

En el capítulo inaugural se tratará la relación hombre-animal desde la prehistoria, asunto que tendrá seguimiento con la reflexión filosófica desarrollada a partir de Heidegger.

El capítulo siguiente cuidará a que desarrolle el nuevo imperativo categórico propuesto por Hans Jonas que se presenta como referencial más adecuado para el trato de las relaciones entre hombre y animal por no desarrollar, en esencia, construcciones sedimentadas por la racionalidad antropocéntrica, en que, considerada la individualidad humana, sino la solidaridad entre los seres en general.

El capítulo final discurre sobre la salud única como política pública más adecuada para la tutela de los seres, ante los referenciales teóricos anteriormente estudiados, lo que también justifica la crítica a la ausencia de ley penal que consagre la vida del animal doméstico en Brasil.

La investigación es, por lo tanto, interdisciplinaria, de cuño teórico-bibliográfico, y emplea el razonamiento deductivo de que la solidaridad entre los seres es razón para el establecimiento de prácticas jurídicas que vengán consagrar la tutela de los demás animales.

## **1 REFLEXIÓN FILOSÓFICA SOBRE LA RELACIÓN DEL SER HUMANO CON LOS DEMÁS ANIMALES**

El trato de la relación entre los hombres y los animales se remonta a la propia prehistoria, por lo que es conveniente la realización de la contextualización histórica de esa aproximación para que las reflexiones filosóficas sobre el tema sean iniciadas y desarrolladas. Es lo que pasará a hacerse de ahora en adelante.

### **1.1 Análisis histórico**

La relación entre los seres humanos y los animales tiene una larga trayectoria. Para caracterizarla, es interesante volver a los orígenes, relatando la propia evolución de la especie humana. Hace tiempo, biólogos y antropólogos se han centrado en los aspectos que posibilitan el

surgimiento de la especie humana. Se han levantado innumerables teorías. Sin embargo, en los últimos años, consolidó la hipótesis de que la selección natural actuó en este proceso.

Uno de los elementos fundamentales para la selección natural es la alimentación. Se ha defendido la idea de que los nutrientes alimentarios y la energía acumulada han sido fundamentales para los cambios fisiológicos de las especies.

Un estudio (LEONARD; ROBERTSON, 1994) comparó especies diferentes de primates con hombres, llegando a la constatación de que los tamaños de los cuerpos están relacionados a los tipos de nutrientes alimentarios ingeridos. Los gorilas y los orangutanes tienen cuerpos grandes, pues comen alimentos difíciles de ser ingeridos y con bajo nivel de nutrientes, como hojas y cáscaras. Por otro lado, pequeños primates ingieren insectos y savia, alimentos más fáciles de comer y con mayor nivel de nutrientes. Los cazadores-recolectores modernos, que representarían la condición primitiva del Homo sapiens, a su vez, se alimentan de una dieta con alto nivel calórico, debido a sus necesidades metabólicas. (LEONARD; ROBERTSON, 1994, p. 78-81).

Otra hipótesis planteada para diferentes dietas energéticas entre las especies es el tamaño del cerebro. Los estudios con 31 especies de primates muestran que los seres humanos consumen de tres a cuatro veces más metabolismo cerebral que los demás primates, lo que significa que la evolución de los homínidos dependía, entre otros factores, de la cantidad de energía metabólica en el cerebro, que lo hizo aumentar de tamaño:

Estos resultados implican que los cambios en la calidad de la dieta durante la evolución de los homínidos se relacionan con la evolución del tamaño del cerebro. El cambio a una dieta más calurosamente densa probablemente fue necesario para aumentar sustancialmente la cantidad de energía metabólica usada por el cerebro de los homínidos. Así, mientras los factores nutricionales por sí solos no sean suficientes para explicar la evolución de los cerebros grandes, parece claro que ciertos cambios en la dieta fueron necesarios para que una evolución sustancial del cerebro ocurriera.<sup>1</sup> (LEONARD; ROBERTSON, 1994, p. 83).

De los análisis recogidos se puede deducir que las necesidades alimentarias humanas dependieron del metabolismo del cerebro humano, mayor que los de los demás primates. La cuestión que se plantea es en

<sup>1</sup> Traducción: “These results imply that changes in diet quality during hominid evolution were linked with the evolution of brain size. The shift to a more calorically dense diet was probably needed in order to substantially increase the amount of metabolic energy being used by the hominid brain. Thus, while nutritional factors alone are not sufficient to explain the evolution of our large brains, it seems clear that certain dietary changes were necessary for substantial brain evolution to take place”.

qué momento en el proceso evolutivo ocurrieron los cambios alimentarios y metabólicos que proporcionaron el aumento del cerebro. Aunque la respuesta gira en torno a hipótesis, el análisis de los fósiles de homínidos ofrece algunos indicios. Los tamaños del cerebro y del cuerpo de los especímenes primates pueden ser usados como comparativos entre ellos, evaluando la relación entre el tamaño del cerebro y su tasa metabólica. (LEONARD; ROBERTSON, 1994, p. 83).

Leonard y Robertson (1994) hace una comparación entre seis especies de homínidos fósiles, teniendo en cuenta la capacidad craneal, el peso corporal estimado y la tasa metabólica de reposo, que significa el gasto de energía corporal para mantener, en reposo, el funcionamiento del cuerpo. Al comparar los *Homo habilis* y el *Homo erectus*, primeras especies del género *Homo*, con los *Australopithecus*, se percibe que los cerebros de las especies del género *Homo* son mayores que la especie anterior, *Australopithecus*, lo que coincide con el hecho de que las especies *Homo* han aprendido a recoger y compartir recursos, lo que generó un cambio alimentario, incluyendo un mayor consumo de dieta animal.

En concreto, las evidencias arqueológicas y morfológicas indican que estos primeros miembros del género *Homo* incorporaron mayores cantidades de material animal en su dieta que los *australopithecinos* (Bunn, 1981; Wolpoff, 1980). Con el *Homo* inicial, hay la primera evidencia clara de bases domésticas, implicando que los recursos fueron recolectados y traídos de vuelta a un local central donde fueron compartidos (Potts, 1988). Por lo tanto, es probable que lo que apoyó la rápida expansión del tamaño del cerebro en el *Homo habilis* y en el *Homo erectus* fuera tanto la mayor calidad como la mayor estabilidad de la dieta.<sup>2</sup> (LEONARD; ROBERTSON, 1994, p. 83-84).

En comparación con otros primates, el ser humano consume más carne. El 30% en promedio de su base energética proviene de alimentos con base animal, ya chimpancés consumen entre el 5 y el 7%: “La adaptación a esa dieta calurosamente densa y fácil de digerir es evidente en nuestra morfología intestinal, ya que los seres humanos tienen un producto tracto digestivo relativamente reducido en comparación con la mayoría de los demás primates”<sup>3</sup>. (Sussman, 1987; Chivers and Hladik, 1980; Milton, 1987)”. (LEONARD; ROBERTSON, 1994, p. 85).

De acuerdo con Leonard y Robertson (1994), en promedio, los

<sup>2</sup> Traducción de: “Specifically, both the archeological and morphological evidence indicate that these early members of the genus *Homo* incorporated greater amounts of animal material in their diet than the *australopithecines* (Bunn, 1981; Wolpoff, 1980). With early *Homo* there is the first clear evidence of home bases, implying that resources were collected and brought back to a central location where they were shared (Potts, 1988). Hence, it is likely that what supported the rapid expansion of brain size in *Homo habilis* and *Homo erectus* were both the higher quality and greater stability of the diet”.

<sup>3</sup> Traducción de: “Adaptation to this calorically dense, easy to digest diet is evident in our gut morphology, as humans have a relatively reduced digestive tract in comparison to most other primates”.

primates gastan de 8 a 9% de su tasa metabólica de reposo con el cerebro. Las especies que gastan proporcionalmente más de esa tasa en su cerebro, poseen una dieta alimentar de mejor calidad. Por su parte, los cerebros pequeños necesitan dietas alimenticias de baja calidad. Sobre los seres humanos es posible afirmar que: “Los seres humanos representan el extremo positivo, teniendo una dieta de alta calidad y un cerebro responsable de 20 a 25% de la energía metabólica en reposo”<sup>4</sup> (LEONARD; ROBERTSON, 1994, p. 85).). Así se puede afirmar una posible relación entre la tasa metabólica de reposo y el tamaño del cerebro.

Los registros fósiles indican que para el surgimiento del género *Homo*, con la consiguiente alteración (aumento) del cerebro, fue fundamental una nueva dieta. Este período, cerca de 2,5 millones de años atrás, también fue marcado por cambios climáticos que afectaron el comportamiento de los homínidos. Vrba (*apud* LEONARD; Robertson, 1994, p. 86) afirma que hubo una gran era de enfriamiento en el planeta en aquel período, aumentando en África los ambientes áridos y abiertos. Se ha producido una mayor abundancia de animales en estos nuevos terrenos, lo que implicó, específicamente para el género *Homo*, en la mayor demanda de estos animales como sustentos, mientras que el género *Australopithecus* continuó consumiendo alimentos más fibrosos, como vegetales (a pesar de comer carne, eventualmente). Tales actitudes determinarían el consecuente aumento del cerebro de las especies del género *Homo* y su perpetuación.

Diferentes especies de homínidos de la época parecen haberse adaptado a la sequía ambiental de diferentes maneras. **Los primeros miembros del género *Homo* (*H. habilis* y *H. erectus*) parecen haber incluido mayores cantidades de carne en su dieta**, mientras que los del robusto linaje australopithecine (por ejemplo, *A. robustus*, *A. boisei*) continuaron subsistiendo en gran parte en alimentos vegetales fibrosos de menor calidad. Así, estos cambios ecológicamente iniciados en el comportamiento y la dieta probablemente proporcionaron la base para la selección sostenida para la rápida evolución cerebral en los primeros miembros del género *Homo*. (LEONARD; ROBERTSON, 1994, p. 86, grifado).<sup>5</sup>

### Pese a que otros factores están intrincados para el aumento

4 Traducción de: “Humans represent the positive extreme, having both a very high quality diet and a brain that accounts for 20- 25% of resting metabolic energy”.

5 Traducción de: “Different hominid species of that time appear to have adapted to the environmental drying in different ways. **Early members of the genus *Homo* (*H. habilis* and *H. erectus*) appear to have included larger amounts of meat in their diet**, while those of the robust australopithecine lineage (e.g., *A. robustus*, *A. boisei*) continued to subsist largely on fibrous lower quality plant foods. Thus, these ecologically initiated changes in foraging behavior and diet likely provided the basis for sustaining selection for rapid brain evolution in early members of the genus *Homo*.”

del cerebro, la dieta que involucra animales fue fundamental para este acontecimiento. Cambios climáticos forzaron especies del género *Homo* a relacionarse con los animales, o sea, un factor contingencial, pero que permitió que las especies evolucionasen hasta el *Homo sapiens*.

Se puede entonces constatar que la relación entre los humanos y los demás animales se inició hace millones de años, por factores eventuales y de supervivencia.

Otro momento fundamental en esa relación fue la domesticación de los animales por los seres humanos. La domesticación tardó un tiempo gradual y dependía tanto de intervenciones humanas, intencionales o no, como también de la modificación de los ambientes provocados por los humanos, como afirma especializada doctrina: “[...] la domesticación animal ocurrió en escalas de tiempo accesibles a través de evidencias arqueológicas y fue conducida por presiones de selección creadas por acciones humanas no intencionales y deliberadas, así como por ambientes modificados por el hombre”.<sup>6</sup> (LARSON; FULLER, 2014, p. 116).

Una de las hipótesis más interesantes, propuesta por Melinda Zeder (2012), afirma que la domesticación ocurrió de tres maneras. La primera de ellas es denominada “camino comensal” (*Commensal Pathway*). Inicialmente, no existió una intención humana de atraer animales salvajes a sus localidades. Cuando los humanos comenzaron a adecuar el ambiente para sí, los animales fueron atraídos por su presencia, beneficiándose de esa relación, al alimentarse, por ejemplo, de restos de comida:

Este camino es recorrido por animales que se alimentan de basura alrededor de hábitats humanos, o por animales que atacan otros animales atraídos hacia ambientes antropogénicos. Estos animales inician su viaje hacia la domesticación estableciendo una relación comensal con los humanos - una relación en la que un socio se beneficia y la otra cosecha poco o ningún beneficio o daño. En algún momento en esta asociación con humanos y ambientes antropogénicos, estos animales desarrollan lazos sociales o económicos más cercanos con sus anfitriones humanos, que empiezan a obtener algún beneficio tangible de la asociación. Esta nueva reciprocidad coloca al antiguo comensal y su huésped humano en un camino hacia una relación doméstica.<sup>7</sup>

6 Traducción de: “[...] animal domestication has taken place over timescales accessible through archaeological evidence and been driven by selection pressures created by both unintentional and deliberate human actions as well as by human-modified environments”.

7 Traducción de: “This pathway is traveled by animals that feed on refuse around human habitats, or by animals that prey on other animals drawn to anthropogenic environments. These animals begin their journey into domestication by establishing a commensal relationship with humans - a relationship in which one partner benefits and the other reaps little if any benefit or harm. At some point in this association with humans and anthropogenic environments, these animals develop closer social or economic bonds with their human hosts, who begin to derive some tangible benefit from the association. This new reciprocity sets the former commensal and its human host on a pathway to a domestic relationship”.



(ZEDER, 2012, p. 171)

Animales menos agresivos, como ciertas especies de lobos salvajes, que vendrían a convertirse en perros domésticos, son ejemplos de animales que se acercaron a los hombres por la vía comensal, y que, se supone, comenzó a ocurrir hace 15000 y 14000 años atrás: La colocación de perros jóvenes en enterramientos humanos en un local en el sur del Levante sugiere además que un vínculo social especial había sido formado entre humanos y perros. (Davis and Valla 1978; Tchernov and Valla 1997; Morey 2005)<sup>8</sup> (ZEDER, 2012, p. 172).

La segunda vía, denominada “camino presa” (Prey Pathway), ocurrió cuando los humanos pasaron a domesticar principalmente a los ganados. Tales animales ya eran presas de los hombres, que los utilizaban para alimentación. Con el paso del tiempo, los humanos pasaron a seleccionar especies que mejor se adecuaban a este manejo.

La domesticación de esas especies de presas probablemente fue iniciada cuando, tal vez como respuesta a la presión localizada sobre el suministro del animal, los seres humanos comenzaron a experimentar estrategias de caza diseñadas para aumentar la disponibilidad de presas. Con el paso del tiempo y con especies responsivas, [...] estas estrategias se desarrollaron en estrategias de manejo de rebaños que incluían el control multigeneracional sostenido sobre el movimiento, alimentación y reproducción de los animales, características de la relación doméstica.<sup>9</sup>(ZEDER, 2012, p. 173-174).

Las ovejas, cabras, cerdos y bueyes son ejemplos de especies que fueron domesticadas de esa manera, a partir del siglo XII a. C. Estudios genéticos y arqueológicos han contribuido a buscar los orígenes de esa domesticación. (ZEDER, 2012, 174-176).

Un tercer tipo de domesticación es llamado camino direccionado, que se caracteriza por ser un proceso hecho por los humanos de una manera más deliberada y dirigida, a fin de obtener recursos con la domesticación de animales que, al principio, estaban alejados de la relación con los humanos. Tal etapa, probablemente, surgió después de la consolidación

8 Traducción de: “The placement of young dogs in human burials at one site in the southern Levant suggests, moreover, that a special social bond had been formed between human and dog. (Davis and Valla 1978; Tchernov and Valla 1997; Morey 2005)”

9 Traducción de: “Domestication of these prey species was likely initiated when, perhaps as a response to localized pressure on the supply of the animal, humans began to experiment with hunting strategies designed to increase prey availability. Over time and with responsive species [...], these game-management strategies developed into herd-management strategies that included the sustained multigenerational control over the animals’ movement, feeding, and reproduction characteristic of the domestic relationship”.

de las vías anteriores. También se puede afirmar que las características que se encuentran en determinados animales domesticados, posiblemente, no existían antes.

Los animales domesticados a través de este proceso dirigido por intención probablemente no poseen muchas de las principales características comportamentales que predefinan ciertas especies a la domesticación. Como resultado, la domesticación de estos animales requiere un esfuerzo más deliberado por parte de los humanos para trabajar con (o en torno a) comportamientos inicialmente incompatibles con la domesticación, con la creciente asistencia tecnológica necesaria para muchas de las especies domesticadas de esa manera.<sup>10</sup> (ZEDER, 2012, p. 176).

Caballos y camellos, por ejemplo, fueron domesticados de esa forma y ya están, desde hace mucho, domados por los humanos. Sin embargo, elefantes, guepardos y halcones, por ejemplo, usados en la caza o en otros trabajos, no se mantienen en cautiverios debido a dificultades en mantenerlos. Sin embargo, cuando capturados jóvenes, acaban siendo manejados.

En cierta forma, estos animales se califican como domesticados por estar involucrados en una relación sostenible y multigeneracional con los humanos, en el cual los humanos asumen un control considerable sobre sus movimientos, alimentación y protección para extraer recursos específicos. Y, sin embargo, una vez que no se crean en cautiverio, el conjunto normal de factores selectivos responsables de la creación de genotipos domésticos en otros animales domesticados nunca entra en acción. En vez de pasar los trazos de domesticación seleccionados para cada nueva generación, el proceso de domesticación comienza de nuevo con cada animal domado para esos propósitos.<sup>11</sup> (ZEDER, 2012, p. 177).

De cierta manera, las domesticas recientes se encuentran en el camino direccionado, ya que en los últimos 200 años varios animales salvajes se mantienen en cautiverio, con el propósito de suministrar carne,

---

10 Traducción de: "Animals domesticated through this intention-driven, directed process are likely not to possess many (or possibly even any) of the key behavioral characteristics that pre-adapt certain species to domestication. As a result, the domestication of these animals requires more deliberate effort on the part of humans to work with (or around) behaviors antithetical to domestication, with increasing technological assistance needed for many of the species domesticated in this way".

11 Traducción de: "In some ways these animals qualify as domesticates in that they are engaged in a sustained, multigenerational relationship with humans, in which humans assume considerable control over their movement, feeding, and protection to extract specific resources. And yet since they are not bred in captivity, the normal array of selective factors responsible for creating domestic genotypes in other animal domesticates never come into play. Instead of passing on selected domestication traits to each new generation, the process of domestication begins anew with each animal tamed for these purposes."

piel y manjar, como zorros y ciervos, por ejemplo, y peces. (ZEDER, 2012, p. 177-178).

La domesticación de animales viene ocurriendo 7 en los últimos 17000 años, y depende de diferentes factores (culturales, climáticos, geográficos y evolutivos). Junto con el inicio del consumo de derivados de los animales, que tiene una longeva historia (2,5 millones de años, en promedio), se debe notar que la relación seres humanos y animales es anterior a cualquier visión filosófica, política, económica e ideológico. Tales factores deben ser tenidos en cuenta para una mejor comprensión de esa relación, lo que no significa una comprensión de que los seres humanos están condenados a un determinismo biológico y conductual. Somos resultados de procesos evolutivos, pero no solamente. Por eso, se debe contextualizar la reflexión filosófica en el debate sobre ser humano - animal, lo que se hará de ahora en adelante.

## 2.2 Análisis filosófico

Hay una acusación común y banal de que la manera como los seres humanos se portan ante los demás animales está pautada en una concepción previa filosófica. El análisis de los orígenes de la historia de esta relación demuestra que tal afirmación es problemática, pues tiene su origen en la propia prehistoria.

Sin embargo, no se puede abdicar de la noción de que la manera como los seres humanos tratan con los animales puede ser aportada por una concepción sobre el mundo. Pese a que toda buena voluntad de aquellos que buscan afirmar la necesidad de un paso de una supuesta visión de mundo antropocéntrico para una visión biocéntrica o ecocéntrica, por ejemplo, incurre en un equívoco que pasa desapercibido. Se puede considerar el antropocentrismo, a grueso modo comprendido, como la noción de que el hombre está en el centro de la naturaleza, una visión arbitraria. De la misma manera, cuando se afirma el biocentrismo, que intentaría igualar todas las formas de vida, o el ecocentrismo, la percepción de que todos los entes tienen el mismo valor, como posiciones a seguir, a fin de cambiar la relación con los animales, también se centra en posiciones arbitrarias. El término arbitrario en este contexto significa partir de presupuestos sin una reflexión incisiva.

La cuestión que se plantea es que la defensa de tales nociones también puede ser modificada en cualquier momento y por cualquier interés, por ser visiones eventuales. Así, el punto que sigue es la crítica a tales posiciones arbitrarias para, así, volver a reflejar la relación seres

humanos y demás animales.

A pesar de que el proceso biológico fue determinante para que hubiera sido humano, no puede ser reducido a él. El punto es que la propia afirmación de que el individuo es determinado genéticamente/biológicamente ya tiene en cuenta una pre-comprensión del mundo del hombre.

En el *Ser y Tiempo* (1927), Heidegger (1889-1976), al buscar la respuesta por la pregunta por el Ser, se vuelve hacia el ente capaz de formular esta cuestión: Dasein (ser-ahí), o sea, el hombre como pregunta por el Ser. La obra es un análisis sobre el Dasein. Para Heidegger el Dasein es existencia, es decir, el “propio ser con la cual la pre-sencia<sup>12</sup> puede comportarse de esa o de aquella manera y con la cual ella siempre se comporta de alguna manera.. [...] La cuestión de la existencia siempre sólo puede ser aclarada por el propio existir. (HEIDEGGER, 2005, p. 39). El Dasein no está determinado por una esencia, en el sentido de ser un ente definitivo y acabado. “La “esencia” de la *pre-sencia* está en su existencia.” (HEIDEGGER, 2005, p. 77). Por eso, es un problema definir al hombre arbitrariamente como “animal racional”, “imagen de dios”, “*res cogitans*” o “conciencia”, por ejemplo, pues tales definiciones se toman como evidentes (HEIDEGGER, 2005, p. 85-87), pero que, en realidad, ya lleva en sí una concepción (metafísica) sobre la realidad. Hablando de la etnología, e implícitamente sobre las demás ciencias, Heidegger afirma que está insertada en “determinadas concepciones previas e interpretaciones de la pre-sencia humana en general” (HEIDEGGER, 2005, p. 88). Cuando la ciencia pretende comprender el mundo en general, ella también ya lleva en sí una pre-comprensión sobre la realidad.

Al hablar sobre una esencia del ser humano o de la realidad, el punto importante a destacar es que tales visiones se anclan en una posición metafísica previa, que puede ser tomada como discrecional. En realidad, como el ser humano no tendría una esencia, en el sentido de la metafísica tradicional, se constata la posibilidad de que su relación con los demás animales puede siempre perfeccionarse, sin la necesidad de presumir cualquier “ismos”, como antropocentrismo, ecocentrismo o biocentrismo.

En la carta sobre el humanismo (1946), dirigida a su interlocutor francés Jean Beaufret, Heidegger, al analizar lo que sería el humanismo, llama la atención sobre esta misma crítica, por otro lado, acerca de los “ismos”:

Me pregunto si eso es necesario. ¿O no se manifiesta, todavía, de modo suficiente,

12 Pre-presencia es el término utilizado por el traductor de esta versión en portugués de la obra *Ser y Tiempo* para designar el Dasein.

la desgracia que expresiones de esta naturaleza provocan? No hay duda, de hace mucho ya se desconfa de los “-ismos”. Pero el mercado de la opinión pública exige constantemente nuevos. Y siempre se está dispuesto a cubrir esta necesidad.” (HEIDEGGER, 1979, p. 150).

Pero Heidegger, al hablar sobre el humanismo, va más allá de una crítica acerca de los “ismos” como explicaciones del sentido común. En realidad, su análisis toca en la cuestión presentada aquí de que tales definiciones se basan en una metafísica y presuponen un fundamento (lo que dependen de una visión acerca de la realidad). Retomando la tradición occidental, Heidegger, afirma que para Marx, lo que hace hombre un hombre es la sociedad, para el cristiano es ser “hijo de Dios”, para los romanos, influenciado por los helénicos, es poseer virtudes a través de la *paidéia*, visión ésta que será retomada constantemente por la tradición occidental. El punto en común es que:

Por más que se distingán estas especies de humanismo, según sus metas y fundamentos, según la manera y los medios de cada realización, según la forma de su doctrina, todas ellas coinciden en esto que la *humanitas* del *homo humanus* se determina a partir del punto de referencia vista de una interpretación fija de la naturaleza, de la historia, del mundo, del fundamento del mundo, y esto significa, desde el punto de vista del ente en su totalidad.

Todo humanismo se funda o en una Metafísica o él mismo se postula como fundamento de tal. Toda determinación de la esencia del hombre que ya presupone la interpretación del ente, sin la cuestión de la verdad del ser, y lo hace sabiendo o no sabiendo, es Metafísica (HEIDEGGER, 1979, p. 153, grifos en el original).

Para Heidegger, todo el humanismo toma como esencia del hombre e interpretación metafísica la noción de que él es *animal rationale*, presuponiendo hasta lo que es vida. Y, así, cuestiona:

De igual modo con “animal”, *zōon*, ya se ha propuesto una interpretación de la “vida” que reposa necesariamente sobre una interpretación del ente como *zoé* y *phýsis*, en medio de la cual se manifiesta el ser vivo. Además, y antes de cualquier otra cosa, queda, en fin, preguntar si la esencia del hombre como tal, originalmente -y con esto decidiendo previamente todo- realmente se funda en la dimensión de los *animalitas*. (HEIDEGGER, 1979, p. 154)

En la carta Sobre el Humanismo, Heidegger retoma la definición de Ser y Tiempo de que el hombre es su existencia (ec-sistencia). En sus palabras: “El estar publicado en el claro del ser yo la ec-sistencia del

hombre. Este modo de ser sólo es propio del hombre”. (HEIDEGGER, 1979, p. 154). Heidegger distingue al hombre de los demás entes sin retornar a ningún tipo de antropocentrismo. Tal característica del hombre hace que vuelva a criticar la clásica noción de que el hombre es un animal racional:

Tales consideraciones juegan una extraña luz sobre la determinación corriente y por eso siempre provisional y apresurada, del hombre como *animal rationale*. Porque las plantas y los animales están sumergidos, cada uno en el seno de su ambiente propio, pero nunca están insertos libremente en el claro del ser - y sólo así es “mundo” - por eso, les falta el lenguaje. Y no porque les falta el lenguaje, están suspendidos sin mundo en su ambiente. [...] El lenguaje es advenio iluminador-velador del propio ser. (HEIDEGGER, 1979, p. 155-156).

El ser humano se distingue de los demás entes por existir, tener lenguaje y poseer un mundo. El hombre existe mientras cuestiona el ser, a través del lenguaje. En cambio, en *Ser y Tiempo*, Heidegger (2005, página 90) definiera el Dasein como ser-en-mundo. Los demás entes se convierten en entes propiamente dichos en el mundo: “Estos otros entes sólo pueden encontrarse con la pre-sencia en la medida en que logran mostrarse por sí mismos dentro de un mundo. (HEIDEGGER, 2005, p. 96). En suma, sólo hay un mundo a causa del Dasein, que da un significado a los demás entes y los relaciona dentro del mundo. El mundo, entonces, es el dominio de las manifestaciones de las relaciones referenciales. El mundo es una formación de Dasein.

En la obra “Los conceptos fundamentales de la metafísica” (1929), Heidegger vuelve al tema del mundo presente en *Ser y Tiempo*, con desdoblamientos que, de cierta manera, ya fueron ilustrados en el análisis sobre la carta *Sobre el Humanismo*. El filósofo parte de la tesis comparativa de que: “1. la piedra (el material) es *sin mundo*; 2. el animal es *pobre de mundo*; 3. El hombre es *formador de mundo*. (HEIDEGGER, 2011, p. 230, grifos en el original).

Heidegger inicia su análisis a partir de la segunda afirmación: el animal es pobre de mundo. En comparación con el hombre, el animal está sujeto a la circunstancia. Cada animal está limitado en sus relaciones a determinados entes, así como también está restringido en cuanto a la accesibilidad a los entes, sin embargo, “el discurso de la pobreza de mundo y de la formación del mundo no debe ser tomado en el sentido de un orden de valores despectiva. (HEIDEGGER, 2011, p. 251). Heidegger aclara que “el animal tiene su mundo ambiente (medio ambiente) y se mueve en él. Durante su vida, el animal está encerrado en su mundo ambiente

(medio ambiente) como en un tubo que no se amplía ni se estrecha.” (HEIDEGGER, 2011, p. 256).

Por su parte, los objetos materiales, representados por Heidegger por la piedra, no pueden ser privados de mundo, pues no los poseen, de ahí la tesis “la piedra no tiene mundo”, que diferirá los entes materiales de los animales. La piedra no tiene ningún eslabón con otro ente. Ella está bajo el suelo, por ejemplo, pero no tiene ninguna relación con él, pues:

no tiene absolutamente ningún acceso a algo diferente como tal, ella tampoco puede absolutamente ser privada de. La piedra es. Es decir: ella es esto o aquello, y es como tal aquí o allá. Ella está o no está simplemente dada. En el caso de que se trate de una persona que no sea la de un ser humano, sino que, a su ser, pertenece la esencial *ausencia de acceso*, bajo el dominio de la cual es a su manera (ser simplemente dado. cada vez este modo de ser. (HEIDEGGER, 2011, p. 254).

Por último, Heidegger se centra en la afirmación de que “el hombre es formador de mundo”. Para hablar del mundo se debe hablar de lo que está manifiesto, de los entes que están ante el hombre en su cotidianidad, o sea, de la relación del hombre con los demás entes. (HEIDEGGER, 2011, p. 352-354). Heidegger enfatiza la relación intrínseca entre hombre y mundo, afirmando que el mundo “es la *apertura del ente como tal en la totalidad.*” (HEIDEGGER, 2011, p. 365, *grifos en el original*).

El ente del cual Heidegger habla en la frase anterior es el hombre, y la totalidad corresponde a la suma de las manifestaciones de los entes para el hombre. “Como tal”, a su vez, revela algo como “a mientras b”, que es que la proposición “a es b”: “Según esta estructura, por lo tanto, el ‘mientras’ forma parte de la simple *proposición enunciativa*. El “mientras” es un momento estructural de la estructura de la proposición en el sentido de la simple proposición enunciativa. (HEIDEGGER, 2011, p. 369, *grifos en el original*). La proposición enunciativa es fundamental para la construcción del mundo.

Además, al hablar sobre el “mientras”, como “a es b” necesariamente se está hablando del “es”, del ser. Heidegger critica la noción del ser tomado como ente (lo que, en su visión, hizo toda la metafísica occidental), así, propone la diferencia entre ser y los entes, la diferencia ontológica<sup>13</sup>. Al tratar de esa diferencia, “comprendemos *el problema del mundo* (HEIDEGGER, 2011, p. 457, *grifos en el original*). Lo que permitirá esta diferencia (ser y entes) es lo que Heidegger (2011, p. 463) se denomina estructura originaria del acontecimiento fundamental, y esto es el proyecto: “*El proyecto como estructura originaria del acontecimiento*

*citado es la estructura originaria de la formación de mundo [...] proyecto es proyecto de mundo. El mundo vigila en y para dejar de vigilar que posee el carácter del diseño.” (HIEDEGGER, 2011, p. 465, grifos en el original). Una vez más Heidegger enfatiza la relación hombre y mundo, por eso, cuando habla en proyecto del hombre, eso se refleja en el proyecto del mundo.*

La consecuencia de este análisis es que el mundo existe con el hombre, pero no como algo definitivo. El Dasein tiene innumerables posibilidades en el mundo, que se proyecta en un contexto referencial de significación. Así, por más que el ser humano se encuentre en un mundo ya constituido, por no haber una esencia definitiva, él puede proyectar nuevas formas de lidiar con los animales, sin volver a la metafísica. Y, con certeza, el Derecho participa de este proyecto.

## **2 EL RETORNO DE LA BIOÉTICA A SUS MÚLTIPLES REFERENCIALES DE CONSIDERACIÓN.**

En adelante, se hará un breve excursus en la Ética Animal sin recurrir más profundamente a la sentiencia. La opción por alejar, en ese texto, la sentiencia se da por tres motivos principales: 1º) Esta ya es la fundamentación más común y aceptada en los medios de debates sobre animales. 2) La sentiencia es algo verificable científicamente, aunque podamos hacer reservas acerca de diferentes grados de sensibilidad. Podemos incluso referirnos a la conciencia de algunos animales. 3º) La sentiencia conduce a una protección restrictiva, es decir, de los animales que evidentemente sienten dolor, pero no de los animales que tienen sistema nervioso radial, ganglionar o reticular, cuya formación comparativamente más simple no permite tal verificación.

Por eso, los argumentos serán erigidos en un fundamento que se pretende más amplio: la propia Bioética. Pero no la Bioética médica, también restrictiva, sino a la Bioética que trabaja con múltiples referencias de consideración y, así, no se restringe a los animales que reconocidamente presentan alto grado de sentiencia.

Los que estudian la Bioética ya deben conocer, pero siempre es bueno recordar que el vocablo Bioética fue trabajado por primera vez en 1927 por el filósofo alemán Fritz Jahr, en su artículo “Bioética: un panorama de la ética y las relaciones del ser humano con los animales y las plantas “.

Jahr (1927) propuso un imperativo bioético de respeto a todas las formas de vida, como un fin en sí mismas. La Bioética sería una disciplina académica, un principio y una virtud, que, como tal, impondría obligaciones morales en relación a todos los seres vivos.



De esta forma, se extendería el referencial de Ética vigente a su época para alcanzar a todos los seres vivos. Esta ética amplia sería la bioética. Se utiliza de las consideraciones de Francisco de Asís y de Schopenhauer y dice que es irrefutable la necesidad de extender la Ética a los animales. (JAHR, 1927)

La expresión Bioética se popularizó, sin embargo, a partir de la obra “Bioética: puente para el futuro”, de 1971, del oncólogo estadounidense Van Rensselaer Potter. El nombre del libro es sugestivo: Potter (2016) proponía la construcción de una Ética puente, capaz de mediar las relaciones entre las Ciencias y las Humanidades, dirigida hacia los problemas ambientales y las cuestiones de salud.

Nacida como Ética de la Vida, con preocupaciones ambientales y de salud humana, la Bioética, especialmente en las décadas de 1970 y 1980, se alejó de su matriz ecológica y reforzó sus preocupaciones con el avance de las Ciencias Médicas.

Este cambio de foco se debió a discusiones de dilemas médicos en la Universidad de Georgetown (EE.UU.), sobre todo bajo el liderazgo de André Hellegers.

La idea central era permitir que tales dilemas fueran debatidos no sólo por médicos, sino también por filósofos y teólogos. (NAVES; REIS, 2016)

Sin embargo, la visión era restrictiva: cuestiones sobre el medio ambiente u otros seres vivos no eran considerados como problemas bioéticos.

Esta posición restrictiva todavía fue fortalecida por la creación, en 1974, también en los Estados Unidos, de la Comisión Nacional para la Protección de los Intereses Humanos de Biomedicina e Investigación Comportamental. Esta Comisión, cuatro años más tarde, presentó el Informe Belmont, con los principios éticos básicos que orientan la experimentación con seres humanos: respeto por las personas, beneficencia y justicia. (NAVES, REIS, 2016)

Al parecer, el hombre aún no se había dado cuenta de que es imposible discutir temas de salud sin discutir cuestiones sobre el medio ambiente y también de que es imposible, contemporáneamente, trabajar ética sin llevarla a la consideración de otros seres vivos. En las últimas décadas, sin embargo, hemos vivido un movimiento que intenta valorar, en la Bioética, las discusiones más amplias, aunque su actuación no siempre se ha dado de forma rigurosa.

La afirmación de que algunas investigaciones sobre la bioética ampliada no siempre son rigurosas, se basan principalmente en la falla del marco filosófico para justificar valores intrínsecos a los otros seres vivos,

incluso la dignidad animal.

De ninguna manera desconsideramos los esfuerzos de investigadores que buscan encontrar fundamento ético para sus tesis sobre la protección a los animales. Sin embargo, metodológicamente, muchos de esos intentos presentan fallas por elegir como marco fundante filósofos que no tuvieron los animales por consideración o incluso una ética que sobrepasara la reciprocidad.

Por ejemplo, en el caso de los profesionales del Derecho que pretenden justificar la dignidad de los animales, todavía es común la utilización de la ética kantiana.

Ahora bien, Kant es un marco filosófico para el desarrollo de la Ética, pero su teoría se enfoca en el ser humano como agente y referencial moral. El imperativo categórico de Kant coloca la voluntad humana, y consecuentemente la libertad, en el centro de la Ética de la Primera Modernidad. El actuar ético dependería siempre de la posibilidad del agente para evaluar su conducta racionalmente. La libertad suprema de la voluntad sería estar vinculado al deber, al deber impuesto por la propia razón. (KANT, 1997)

La lectura que se puede hacer de esa ética es que la ausencia de racionalidad en la vida extrahumana impediría que la ética alcanzara otros seres vivos, ya que éstos no poseerían un actuar moral.

Así, la ética, con Kant, asumió como condición la alteridad racional o de la reciprocidad, restringiéndose al ser humano como sujeto y destinatario de su acción. Hasta hoy, fundamentados en Kant, autores sostienen que la Ética no se aplica a los animales porque ellos no son sujetos que puedan tener deberes morales.

Por eso, utilizar Kant para fundamentar una Ética para los seres vivos o la dignidad de los animales se muestra metodológicamente equivocado. No basta una relectura de Kant, porque sus presupuestos antrópicos requerirían recurrir a la construcción de un armazón completamente diferente de argumentos y principios.

Por lo tanto, el esfuerzo transformador debe ser mucho mayor. Fue el caso del trabajo emprendido por Hans Jonas (1903-1993), que sugiere un nuevo imperativo categórico, que se extenderá hacia el futuro. Vale la pena leer un pequeño fragmento de su propuesta:

El imperativo categórico de Kant decía: ‘Actúe de modo que tú también puedas querer que tu máxima se convierta en ley general’ [...] para un imperativo más acorde al nuevo tipo del actuar humano: ‘Actúe de modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una auténtica vida humana sobre la Tierra “[...]’ (JONAS, 2006, p. 47)

Con la reformulación, el imperativo kantiano tendiente a la individualidad y al privado asume otro aspecto, que se propaga al público, hacia la sociedad presente y futura, incluso para los demás seres y ecosistemas.

Jonas (2006) también afirma la extinción de la idea tradicional de derechos y deberes éticos, por lo cual mi deber es la imagen reflejada del deber ajeno. Con el supuesto de la reciprocidad o de la alteridad racional, el individualismo humano es puesto de lado para erigirse una nueva propuesta de Ética.

La proyección de la ética de Jonás hacia el futuro conduce incluso a un “sujeto” que no existe, no reivindica y no tiene sus derechos perjudicados: las futuras generaciones. Y más, se dirige también a otras formas de vida, ya que la ética pasa a ser una parte de la filosofía de la naturaleza. (JONAS, 2006)

La nueva ética se preocupa por el ser y no sólo con el ser humano:

[...] sólo una ética fundamentada en la amplitud del ser, y no sólo en la singularidad o en la peculiaridad del ser humano, es que puede ser de importancia en el universo de las cosas. Ella tendrá esta importancia si el ser humano la tiene; y si él la tiene, tendremos que aprenderlo a partir de una interpretación de la realidad como un todo, o al menos a partir de una interpretación de la vida como un todo. [...] Por lo tanto, mientras la investigación ontológica extrahumana pueda llevarnos a la teoría universal del ser y de la vida, no se habrá alejado realmente de la ética, sino que ha ido detrás de su fundamentación posible. (JONAS, 2004, p. 272)

Así, es plenamente viable que los animales, no sólo los con alto grado de sentiencia, pero todos ellos, incluso los demás seres vivos, reciban consideración moral de la nueva Bioética. Una Bioética que tenga múltiples referencias de consideración y que piense en el futuro del planeta.

Y es de esa Bioética que debe influir en la base del Derecho. Algunos, más pesimistas con la situación actual, pueden incluso decir que eso es muy difícil, ¡pues el derecho es antropocéntrico!

La verdad es que el Derecho no es antropocéntrico ni biocéntrico o ecocéntrico. Los valores sociales hasta pueden ser clasificados en antropocéntricos o biocéntricos, pero el Derecho, la ley no es ninguno de ellos. Porque la ley no es valor, pero contiene valor. Pero no valores fijos, hasta porque la ley no es nada sin la interpretación.

Además, esta clasificación de los valores, normalmente colocados dicotómicamente entre biocéntricos y antropocéntricos, tiene

poca relevancia práctica si no se pautan en un sistema ético coherente.

El derecho es, sobre todo, un discurso, una argumentación sobre una cierta semántica de la ley. No hay un sentido listo para la ley. Todo sentido se construye y se encuentra históricamente. Y, por eso mismo, influenciado por los valores. Es importante leer estos valores a la luz de una bioética amplia.

La comprensión es histórica y sólo puede realizarse en la historia. Lo que significa que la historia conduce y limita toda asignación de sentido.

El Derecho es importante, pero aún más importante y definitivo es la creación de un marco ético que fundamente y legitime las decisiones sociales.

Es necesario la Bioética, construida a partir de los nuevos paradigmas filosóficos propuestos en este y en el capítulo anterior, para componer el horizonte que limita la interpretación del Derecho que se quiere aplicable a los animales.

### **3 POLÍTICA DE SALUD ÚNICA Y LA TUTELA PENAL DE LA VIDA ANIMAL**

El buceo ético filosófico de la relación hombre-animal y la nueva Ética propuesta por Jonas en superación del imperativo categórico Kantiano en pro de una nueva postura ante los demás animales, debe rendir frutos que reflejen políticas públicas de salud animal y transformen, a favor de la existencia y la supervivencia de presentes y futuras generaciones de seres, prácticas legislativas adecuadas en el ámbito del Derecho penal, en particular, en lo que se refiere a la tutela de la vida.

En cuanto a la primera, es decir, en cuanto a la cuestión de la salud única, factor de gran impacto en el reconocimiento y efectividad del buen trato a los animales, no se trata de una cuestión nueva, puesto que reconocida por la Organización Mundial de la Salud (WHO, *online*) dada la aproximación de origen entre hombre y animal y la común convivencia mundana, por el propio Consejo Federal de Medicina Veterinaria, que así expuso la cuestión en su sitio electrónico:

La Salud Única representa una visión integrada de la salud, considerada única y compuesta por tres áreas indisolubles: humana, animal y ambiental. La interconexión de las tres áreas de salud es reconocida por organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud Animal (OIE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). El concepto propone la actuación conjunta de la Medicina Veterinaria, de la Medicina humana y de otros profesionales de la salud. Esta integración puede contribuir al desarrollo de investigaciones, aumentar el conocimiento científico

disponible y mejorar la educación médica y el cuidado clínico. Como resultado, se aumenta la eficacia de las acciones en salud pública con reducción de los riesgos para la salud global. Las interacciones ecológicas entre humanos y animales ocurren en diversos ambientes y de diferentes maneras. Estas interacciones pueden ser responsables de la transmisión de enfermedades entre hombres y animales, las conocidas zoonosis. Según la Organización Mundial de la Salud Animal (OIE), cerca del 60% de las enfermedades humanas son zoonóticas. (BRASIL, CFMV, 2018, *online*).

Se nota, pues, que políticas de salud única vendrían a atender anhelos de los hombres, de los animales y del medio ambiente en general, en conservación de los seres habitantes del globo. Sin embargo, pese a que la directriz de política pública orientada a la comprensión y efectividad de la salud única y, por consiguiente, de la salud animal, la realidad brasileña y de algunos países ha sido muy diferente - en contra de lo pregonado por Jonas (2004) la nueva Bioética, que trasciende la individualidad humana y se preocupa por los seres en general - y está atada a los intereses del hombre, a quienes se dedican los mayores esfuerzos, principalmente en el ámbito presupuestario:

[...] De acuerdo con la legislación pertinente al SUS y con la Ley Complementaria 141, de 13 de enero de 2012, los recursos del sector público de salud en Brasil no pueden ser aplicados en otras políticas públicas. Así, corresponde a cada esfera de gobierno - responsable de la aplicación de los recursos destinados a las acciones y servicios públicos de salud dirigidos a la vigilancia, prevención y control de zoonosis y de accidentes causados por animales venenosos, de relevancia para la salud pública - evaluar con criterio las políticas públicas de salud y diferenciarlas de las políticas públicas de medio ambiente, salud animal, bienestar animal, limpieza y seguridad pública y viaria o cualesquiera otras relacionadas con la ejecución de acciones sobre las poblaciones de animales [...] (BRASIL, 2014, *online*).

Se observa, por lo tanto, que, al escalofrío de la noción de salud pública orientada por la nueva Bioética aproximada de la relación hombre-animal, el Poder Público no podría descuidar el cuidado con los animales (deber constitucional impuesto en el artículo 225, §1º, VII y la elaboración de políticas públicas que los contemplasen (en sintonía con la idea de salud única). Por fin, como forma de cumplimiento de políticas de salud única, los animales, aunque por rúbrica presupuestaria destinada al hombre, deberían, en nombre de una política unitaria, recibir una mayor y mejor atención del Estado en cuanto a los servicios veterinarios por él ofrecidos.

Sin embargo, la falta de respeto a los animales no para por ahí. Esto es porque al escalofrío del marco ético que debe guiar la cuestión del trato animal y, por consiguiente, políticas criminales de tutela animal, tampoco el derecho penal, sabiamente fragmentario y subsidiario, pero que contempla, por su importancia, algunos tipos penales de protección de la salud la fauna, ha dado respuesta adecuada a conductas ofensivas a la vida animal, principalmente del animal doméstico.

Cabe señalar que la fauna tiene un papel fundamental en el equilibrio de los ecosistemas y en la diversidad biológica. Por otra parte, todos los organismos tienen estrecha relación entre sí y con los demás componentes del medio, ya sean vivos o no, garantizando la preservación de las especies. De acuerdo con Milaré (2011), la fauna, interactuando o no con esos otros elementos.

[...] funciona como uno de los termómetros de la biodiversidad en el mantenimiento del equilibrio ecológico. Por eso mismo, ella es uno de los grandes indicadores de las amenazas que se extienden sobre el conjunto de la vida en el Planeta, teniendo en cuenta lo que ocurre en el exterminio de especies. No sólo es un indicador valioso, también es una señal de alerta. (MILARÉ, 2011, p. 300).

En virtud de esta importancia, la Constitución Federal de 1988 estableció deberes específicos al Poder Público (ya la propia colectividad), consistentes, en la forma del artículo 225, § 1º, VII, en la protección de la fauna y de prácticas que ponen en riesgo su función ecológica, provoquen la extinción de especies o someten a los animales a la crueldad.

El concepto de fauna, así como el de medio ambiente, correspondió especialmente a los adocinadores, que lo extrajeron de la biología y de otras materias transdisciplinarias al derecho ambiental. Fiorillo (2014, p. 311), por ejemplo, entiende la fauna como el colectivo de animales de una determinada región o período geológico. El autor aún destaca la subdivisión en: a) fauna silvestre, por él comprendido conjunto de animales que viven en libertad, fuera del cautiverio, cuyo contenido ya había sido abarcado por el artículo 1 de la también aceptada Ley n. 5.197/67 y, b) doméstica, comprendida por los animales que no viven en libertad, sino en cautiverio, y conviven generalmente en armonía con la presencia humana, incluso con vínculo de dependencia para sobrevivir.

La previsión constitucional<sup>14</sup> ha irradiado la tutela para legislaciones infraconstitucionales y demás microsistemas jurídicos.

A título de conocimiento, se destacan: Ley n. 5.197/67, antes

14 En el ámbito internacional, Brasil es uno de los países signatarios de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, proclamada el 27 de enero de 1978.

mencionada, específica sobre la fauna silvestre; Ley n. 7.643/87, que prohíbe la pesca de cetáceos<sup>15</sup> en las aguas brasileñas; Ley n. 10.519/02, reguladora de la defensa sanitaria animal en la realización de rodeos; Ley n. 11.794/08, la cual establece los procedimientos para uso científico de los animales; Ley n. 11.959/09, que regula las actividades pesqueras; Decreto-Ley n. 6.514/08, referente a las infracciones administrativas al medio ambiente; Decreto n. 3607/00, alusivo a la aplicación de la Convención sobre Comercio Internacional de las especies de flora y fauna silvestres en peligro de extinción.

La protección constitucional de la fauna también permitió la tipificación penal de determinadas prácticas ofensivas al conjunto de especies animales, sin olvidar de la tratativa civil y administrativa, y eso con base en el §3º del artículo 225, el cual prevé que las “conductas y actividades consideradas lesivas al medio ambiente sujetarán a los infractores, personas físicas o jurídicas, a sanciones penales y administrativas, independientemente de la obligación de reparar los daños causados “. (BRASIL, 1988).

Esta responsabilidad penal ambiental fue delimitada en la Ley n. 9605/98, que dispone sobre los crímenes ambientales en especie, entre los que se incluyen los perjudiciales para la fauna previstos en los artículos 29 a 37(BRASIL, 1988).

La pretensión de corresponder al mandamiento proteccionista de la Constitución en lo que toca al bien jurídico medio ambiente ecológicamente equilibrado, no obstante, no encontró total éxito con la Ley de Crímenes Ambientales, según diversas y justificadas críticas (PRADO, 2012, p.184), alcanzando, sin embargo, el punto culminante de las críticas, el tenor del artículo 32<sup>16</sup>. En el caso de los animales domésticos (perros, caballos y gatos, etc.), principalmente en lo que se refiere a la ausencia de previsión del verbo matar, previendo sólo las acciones de herir y mutilar, además de los actos de abuso y malos tratamiento inadecuado. Así, a diferencia de la previsión del artículo 29<sup>17</sup>, que prevé la conducta de matar, pero que se limita a la tutela de los animales silvestres, los domésticos ni siquiera tienen la vida tutelada en el ámbito de la rama menos indulgente

15 Según la definición del diccionario Houaiss (2010, p. 157), cetáceo forma parte del “orden de mamíferos acuáticos”, tales como la ballena y el delfín.  
16 Art. 32. “Practicar acto de abuso, maltrato, herir o mutilar animales silvestres, domésticos o domesticados, nativos o exóticos:  
Pena - detención, de tres meses a un año, y multa”.

17 Art. 29. “Matar, perseguir, cazar, coger, utilizar especímenes de la fauna silvestre, nativos o en ruta migratoria, sin la debida autorización, licencia o autorización de la autoridad competente, o en desacuerdo con la obtenida:  
Pena - detención de seis meses a un año, y multa”

del derecho, el penal.

A la vista de esa ausencia de previsión del biocidio en lo que se refiere a los animales domésticos ya que, como dicho, el verbo matar sólo encuentra previsión en un artículo no dedicado al animal doméstico, Brasil, contrariando la nueva Ética que pregona la corresponsabilidad de las diversas especies en favor el mantenimiento de la vida, demuestra, en el ámbito legislativo, desprecio a la vida animal y, en el marco normativo, incumplimiento a la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, proclamada por la UNESCO el 27 de enero de 1978, y que tiene a Brasil como signatario. En su artículo 3, “a”, establece que “ningún animal deberá ser sometido a maltrato ya actos crueles”; en el artículo 6, “b”, advierte que “el abandono de un animal es un acto cruel y degradante”; en el artículo 10, “a”, advierte que “ningún animal debe ser usado para la diversión del hombre”; y en el artículo 11 asevera que **“el acto que lleva a la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, o sea, un delito contra la vida”** (grifado ante la pertinencia al tema).

Se observa, así, que, en lo que se refiere al ámbito jurídico, mucho todavía hay que ser hecho en Brasil, a punto de poder decir, en cuanto a la vida del animal doméstico, que los dictámenes constitucionales e internacionales serían suficientes como bases para una legislación infraconstitucional más eficaz en la tutela del bien jurídico protegido<sup>18</sup>; sin embargo, la realidad demuestra una ley repleta de deficiencias y que necesita ser reformulada para atender efectivamente los objetivos pretendidos.

## CONSIDERACIONES FINALES

Las relaciones entre los hombres y los demás animales, que se remontan al origen de las especies, a la selección natural ya la propia alimentación en cuanto a las energías acumuladas para la mutación y el desarrollo de los seres, demuestran, desde los puntos de vista histórico y biológico, la existencia de una conexión, que, de naturaleza antropocéntrica, biocéntrica o ecocéntrica los autores en general buscan adjetivizar.

Bajo la óptica filosófica, sin embargo, el texto buscó, en principio, revelar que tales concepciones antropocéntricas y/o bicoéntricas/ecocéntricas, si no precedidas de reflexión, serán siempre eventuales y efímeras, pudiendo ser modificadas a la luz de un interés cualquiera. Se busca en Heidegger un referencial que propone la idea de que el hombre, como formador de mundo, por eso, proyecto, puede perfeccionar su

<sup>18</sup> Tal como se sostiene en “veredas del derecho”, urge la concepción de nuevas referencias para orientar y estructurar el ambiente, y, por consiguiente, la vida animal, “de forma solidaria e interdependiente, evitando las exclusiones y otras formas de dominación y explotación” (AQUINO; ZAMBAM, 2017, p. 103).



relación con los demás animales.

Como puente entre la filosofía y el derecho, una nueva Bioética, de carácter más solidario y que tiene preocupación con la amplitud del ser y no del ser humano en especial, presenta un nuevo imperativo categórico que supera a Kant en pro de mayor y mejor corresponsabilidad varias especies para el mantenimiento de la vida y que tiene su mayor exponente en Hans Jonas.

La relación establecida en el texto entre Heidegger y el nuevo imperativo categórico de la nueva Bioética está en la superación de la metafísica como forma de adjetivar las relaciones entre hombre y animal, lo que justifica prácticas jurídicas capaces de consagrar políticas de salud única para hombre y animal y la necesidad de perfeccionamiento legislativo que consagre la solidaridad entre los seres, siendo al animal, por eso, merecedor de una tutela plena y efectiva de la vida por él y a través del derecho.

Se aprehende un ideal de salud única ya conocida, pero no adoptada en Brasil, y de una legislación penal perfeccionada, tutora de la vida de todo animal no humano, incluso el doméstico, que no fue agraciado con tal protección por el vigente artículo 32 de la Ley 9605/95.

## REFERENCIAS

AQUINO, Sérgio Ricardo Fernandes de; ZAMBAM, Neuro José. A Casa Comum: por uma epistemologia do cuidado e justiça para a América Latina. *Veredas do Direito*, Belo Horizonte, v. 14, n. 29, p. 101-123, maio/ago. 2017. Disponível em: <<http://www.domhelder.edu.br/revista/index.php/veredas/article/view/999/615>> Acesso em: 26 mar. 2018.

BRASIL, Assembleia Nacional Constituinte. Constituição da República Federativa do Brasil. Brasília: Imprensa Nacional. *Diário Oficial da União*, 05 de outubro de 1988. Disponível em: <<http://www.planalto.gov.br/ccivil03/constituicao/constitui%C3%A7ao.htm>>. Acesso em: 23 mar. 2018.

BRASIL, Congresso Nacional. Lei n. 9605, de 12 de fevereiro de 1998. Brasília: Imprensa Nacional. *Diário oficial da União*, 13 de fevereiro de 1998. Disponível em: <[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/L9605.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L9605.htm)>. Acesso em: 23 mar. 2018.

BRASIL, Conselho Federal de Medicina Veterinária. *O que é saúde única?* Disponível em: <[http://portal.cfmv.gov.br/uploads/files/folder\\_SU.pdf](http://portal.cfmv.gov.br/uploads/files/folder_SU.pdf)> Acesso em: 24 mar. 2018.

BRASIL, Ministério da Saúde. Disponível em: <<http://portalsaude.saude.gov.br/index.php/o-ministerio/principal/leia-mais-o-ministerio/197-secretariasvs/14874-esclarecimento-sobre-a-portaria-n-1-138-gm-ms-de-23-de-maio-de-2014>>. Acesso em: 17 nov. 2016.

FIORILLO, Celso Antônio Pacheco. *Curso de direito ambiental brasileiro*. São Paulo: Saraiva, 2014.

HEIDEGGER, Martin. Os conceitos fundamentais da metafísica: mundo, finitude e solidão. 2ª ed. Trad. Marcos Antônio Casanova. Rio de Janeiro: Forense Universitária, 2011.

HEIDEGGER, Martin. *Ser e Tempo* – Parte I. 15ª ed. Trad. Márcia Sá Cavalcante Schuback. Petrópolis; Bragança Paulista: Editora Vozes; Universidade São Francisco, 2005.

HEIDEGGER, Martin. Sobre o “Humanismo” – Carta a Jean Beaufret, Paris. Trad. Ernildo Stein. In: *Conferências e escritos filosóficos* (Col. Os Pensadores – Martin Heidegger). São Paulo: Abril Cultural, 1979, p. 147-175.

JAHN, Fritz. “Bioethik: eine Übersicht der Ethik und der Beziehung des Menschen mit Tieren und Pflanzen”. *Kosmos*, Gesellschaft der Naturfreunde, Stuttgart, Nr. 24, p. 21-32, 1927.

JONAS, Hans. *O princípio responsabilidade: ensaio de uma ética para a civilização tecnológica*. Rio de Janeiro: PUC Rio/Contraponto, 2006.

JONAS, Hans. *O princípio vida: fundamentos para uma biologia filosófica*. Petrópolis: Vozes, 2004.

KANT, Immanuel. *Fundamentação da metafísica dos costumes*. Lisboa: Edições 70, 1997.

LARSON, Greger; FULLER, Dorian Q. The Evolution of Animal Domestication. *The Annual Review of Ecology, Evolution, and Systematics*. V. 45, p. 115-136, 2014. Disponível em: <<https://www.annualreviews.org/doi/pdf/10.1146/annurev-ecolsys-110512-135813>>. Acesso em: 20 mar. 2018.

LEONARD, William R.; ROBERTSON, Marcia L. Evolutionary Perspectives on Human Nutrition: The Influence of Brain and Body Size on Diet and Metabolism. *American Journal Of Human Biology*, New York, v. 6, ed. 1, p. 77-88, jan. 1994. Disponível em: <<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/28548424>>. Acesso em: 17 mar. 2018.

MILARÉ, Édís. *Direito do ambiente: doutrina, jurisprudência, glossário*. 7. ed. São Paulo: Editora Revista dos Tribunais, 2011.

NAVES, Bruno Torquato de Oliveira; REIS, Émilien Vilas Boas. *Bioética ambiental: premissas para o diálogo entre a Ética, a Bioética, o Biodireito e o Direito Ambiental*. Rio de Janeiro: Lumen Juris, 2016.

POTTER, Van Rensselaer. *Bioética: ponte para o futuro*. São Paulo: Loyola, 2016.

PRADO, Luiz Regis. *Direito penal do ambiente*. 4. ed. rev., atual. e ampl. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2012.

RIBEIRO, Luiz Gustavo Gonçalves; COELHO, Ariadne Elloise. A tutela penal da fauna e a inadequação constitucional do artigo 32 da Lei de Crimes Ambientais. In: VASCONCELOS, Fernando Antônio de; ÁVILA, Gustavo Noronha de; RIBEIRO, Luiz Gustavo Gonçalves ( Org. ). *Direito penal, processo penal e Constituição I*. Florianópolis: Conpedi, 2017, p. 44-59. Disponível em: <<https://www.conpedi.org.br/publicacoes/roj0xn13/9t8274u3>> Acesso em: 24 mar. 2018.

RIBEIRO, Luiz Gustavo Gonçalves; MAROTTA, Clarice Gomes. Judicialização de políticas públicas em prol dos animais: uma visão de saúde única. *Revista Brasileira de Políticas Públicas*, Brasília, v. 7 n. 1, p. 74-87. Disponível em: <<https://www.publicacoesacademicas.uniceub.br/RBPP/article/view/4480>> Acesso em: 22 mar. 2018.

WORLD HEALTH ORGANIZATION. *Global elimination of dog-mediated human rabies*. Disponível em: <[http://www.who.int/neglected\\_diseases/resources/who\\_htm\\_ntd\\_nzd\\_2016.02/en/](http://www.who.int/neglected_diseases/resources/who_htm_ntd_nzd_2016.02/en/)>. Acesso em: 23 mar. 2018.

ZEDER, Melinda A. The domestication of animals. *Journal of Anthropological Research*, Chicago v. 68, n° 2, p. 161-190. Disponível em: <<https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.3998/jar.0521004.0068.201>>. Acesso em: 20 mar. 2018.

Artigo recebido em: 30/03/2017.

Artigo aceito em: 07/05/2018.

**Como citar este artigo (ABNT):**

REIS, E. V. B.; NAVES, B. T. O.; RIBEIRO, L. G. G. UM POSICIONAMENTO JURÍDICO-FILOSÓFICO CONTRA A METAFÍSICA DOS "ISMOS": UMA ANÁLISE SOBRE OS ANIMAIS. *Veredas do Direito*, Belo Horizonte, v. 15, n. 31, p. 67-94, jan./abr. 2018. Disponível em: <<http://www.domhelder.edu.br/revista/index.php/veredas/article/view/1265>>. Acesso em: dia mês. ano.